



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 22/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020; ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:05 horas del día diez de diciembre de dos mil veinte, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, XV y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XII, XX, XXI, XXIII, XXXI y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXXIV del Reglamento Interior del tribunal electoral del estado de Campeche se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Electoral del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso aprobar, que la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaria, de este tribunal electoral, funja de manera interina como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, durante el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre del año que transcurre, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo de motivos personales de la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local.-----

SEGUNDO: Someter a consideración y, en su caso aprobar, que el Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral local, funja de manera interina como Actuario durante el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre de la presente anualidad, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo.-----

TERCERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en el Tribunal Electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, -hasta en tanto la autoridad administrativa electoral local haga la declaratoria del proceso electoral de las elecciones concurrentes- debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional, continúen en el mes de enero de dos mil veintiuno seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores, así como que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe durante el citado mes, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. -----

ANTECEDENTES:

Previamente se informa que todas las fechas que se describirán corresponden al año dos mil veinte, salvo mención expresa que al efecto se realice: -----

1.- Con fecha 20 de agosto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, ACUERDO QUE EMITEN EN CONJUNTO LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, AMBAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A EFECTO DE PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE LA NUEVAS CONDICIONES GENERALES ORIGINADAS POR LA PANDEMIA SARS-CoV2 (COVID-19).-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2.- Con fecha 31 de agosto, se emitió el Acuerdo número 16/2020 mediante el cual se, se aprobó, el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", para su análisis, documento que servirá a este órgano jurisdiccional electoral local. -----

3.- Con fecha 30 de octubre, se emitió el Acta número 20/2020, mediante el cual se, se aprobó, el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, a partir del mes de noviembre de la presente anualidad, se incorporen al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior, sin menoscabo del disfrute del primer período vacacional a que tiene derecho el personal, debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores, así como que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe durante el mes de noviembre del año que transcurre, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.-----

CONSIDERANDO:

I. Que acorde a los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1 y 2 de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado de Campeche, este órgano es la Autoridad electoral jurisdiccional del estado de Campeche especializado en materia electoral, el cual gozará de autonomía



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.-

II. Que los artículos 18, fracciones V, XI y XXII, de la Ley Orgánica del tribunal electoral del estado de Campeche, y 22, fracciones XX y XLVII, 31, fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior del tribunal electoral del estado de Campeche, establecen que la Presidencia del tribunal electoral del estado de Campeche tiene, entre otras atribuciones, las de proponer al pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la función jurisdiccional, dirigir y vigilar la administración del tribunal electoral, para el correcto funcionamiento del mismo; así como dictar los acuerdos y circulares, en el ámbito de su competencia, para el buen funcionamiento del mismo.

De acuerdo a las propuestas establecidas en al punto **TERCERO**, del orden del día y acorde al "Acuerdo que emiten en conjunto la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ambas de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante el cual se establecen los **Lineamientos de Seguridad Sanitaria que deberán implementarse para la reactivación laboral** en las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a efecto de proteger el derecho a la salud de las y los servidores públicos, ante la nuevas condiciones generales originadas por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); se propone que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en el tribunal electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas -hasta en tanto la autoridad administrativa electoral local haga la declaratoria del proceso electoral de las elecciones concurrentes- de lunes a viernes, debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto

Handwritten signatures on the right margin.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

que el demás personal administrativo y jurisdiccional, continúen en el mes de enero de dos mil veintiuno seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores, así como que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, durante el citado mes, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. -----

En relación a lo antes expuesto, priorizando el derecho humano de la salud, sin menoscabo de los derechos político-electorales que estamos obligados a proteger, ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades en los ámbitos federal y estatal con el objeto de mitigar la dispersión, transmisión y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), prevenir efectos en la salud del personal de este Tribunal Electoral, usuarios y público que concurren en la búsqueda del servicio de la justicia estatal electoral y atendiendo las propuestas del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, se someten a la consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez los asuntos considerados en el orden del día de la presente sesión privada no presencial de Pleno.-----

Por lo que después de un minucioso análisis de los mismos, son aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y los magistrados integrantes de este Pleno, por lo que se expide el siguiente; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba, que la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría, de este tribunal electoral, funja de manera interina como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, durante el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre del año que transcurre, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo, lo anterior con motivo de motivos personales de la Maestra María



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local.-----

SEGUNDO: Se aprueba, que el Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral local, funja de manera interina como Actuario durante el periodo comprendido del 11 al 16 de diciembre de la presente anualidad, con el goce de las remuneraciones inherentes al cargo.-----

TERCERO: Se aprueba, que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en el Tribunal Electoral local, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, -hasta en tanto la autoridad administrativa electoral local haga la declaratoria del proceso electoral de las elecciones concurrentes- de lunes a viernes, debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional, continúen en el mes de enero de dos mil veintiuno seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores, así como que el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, continúe durante el citado mes, con las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

[Handwritten signatures]



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por oficio, copia certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes. - - -

TERCERO: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral. - - - -

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada no presencial de pleno, siendo las 10:23 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el Acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste - - -

[Handwritten marks]

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LICENCIADA BRENDA ADEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 22/2020 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 10 de diciembre de 2020, que consta de un total de 8 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**